

Entre las Cuevas y si firmadas y las
 Consienta o age lo Siza para la razon
 sus placiones y de quien Saziga con equalesquier
 prohibiciones e dicitorias y mandamientos requiero
 Con ellos aqui en sea en el crario y ha jato dos los de mas
 autos y de si dentro Judiciales y extra Judiciales
 que sea necesarias y preparatodo ello lo ane lo y de por
 diente Sedamos el poder con franca libre y General
 administrat^{on} y facultad de en Judiciales Juces y
 Jimis y con el obli gation de la eca y or
 de de eche non e saria que todo lo que
 en virtud de poder de eche non e saria
 Simona e uader de Prado lo que de
 mos lo ane lo y de por diente Sedamos
 lo ane lo y de por diente Sedamos como
 representantes sueros y para que lo
 a bre nos por firme de lo ane lo y de por
 diente Sedamos de la dicitoria y de la
 poder de la Justicia y Jues de la May
 de qua Resquiere partes que sea que de
 nuestrs causas lo no can para que no
 a pre mien como por Sentencia pasado
 Crisora y y cada y en nra mros las ley e
 fueros y de rechos de mo favor en uo ual ti
 mento asilo o o r y amos ane lo y de por
 diente Sedamos en la Salud de
 O mra y la Salud de las casas de la or y en
 ocho dias de el mes de enero de mill
 seiscientos y se setenta y un años. sendo
 testigos. Joan de la Siza Teron y mo
 y de la man y a Sento y uida ro y de
 a nos de Siza y a si de este cau
 lo firmaron los de la Justicia Juan de
 Ledor mas antiguo como es costumbre a lo
 guales y el de Siza y un tam de Siza y uno

799
 1000
 1001
 1002
 1003
 1004
 1005
 1006
 1007
 1008
 1009
 1010
 1011
 1012
 1013
 1014
 1015
 1016
 1017
 1018
 1019
 1020
 1021
 1022
 1023
 1024
 1025
 1026
 1027
 1028
 1029
 1030
 1031
 1032
 1033
 1034
 1035
 1036
 1037
 1038
 1039
 1040
 1041
 1042
 1043
 1044
 1045
 1046
 1047
 1048
 1049
 1050
 1051
 1052
 1053
 1054
 1055
 1056
 1057
 1058
 1059
 1060
 1061
 1062
 1063
 1064
 1065
 1066
 1067
 1068
 1069
 1070
 1071
 1072
 1073
 1074
 1075
 1076
 1077
 1078
 1079
 1080
 1081
 1082
 1083
 1084
 1085
 1086
 1087
 1088
 1089
 1090
 1091
 1092
 1093
 1094
 1095
 1096
 1097
 1098
 1099
 1100

